ANALISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 1 de 27

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 estableció como obligación a los agentes del Estado que adelantan procesos contractuales en el marco del estatuto general de contratación la obligación de elaborar los llamados análisis del sector económico. Dicho análisis se hace necesario para conocer de fondo los posibles oferentes desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibídem señala que la determinación de los requisitos habilitantes se realiza de conformidad con el análisis del sector económico, entre otros, de que el artículo del párrafo anterior.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **1**
1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO **3**
1.1. OBJETO. 3
1.2. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS. 3
1.3. PLAZO. 4
1.4. EQUIPO DE TRABAJO 4
1.5. MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO. 4
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR **5**
2.1. ECONÓMICO. 5
2.2. REGULATORIO. 7
2.3. ANÁLISIS DEL PRODUCTOS DE INDUSTRIA NACIONAL. 13
6. ESTUDIO DE LA OFERTA. **16**
6.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS 16
6.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS 16
6.3. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO. 20
6.4. INDICADORES FINANCIEROS. 22
7. ESTUDIO DE LA DEMANDA **23**
7.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES 23
7.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD 24
8. FUENTES CONSULTADAS **27**

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1. OBJETO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CUARTO DE BOMBAS Y DEL CUARTO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) “HUELLAS BELEMITAS”, DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ.

.

1.2. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	**CUARTO DE BOMBAS – SISTEMAS DE BOMBEO**			
1,1	5462	DESMONTE, BOBINADO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INYECCIÓN DE AGUA POTABLE, BOMBA PERIFÉRICA DE 3HP 3.600 RPM 1-1/4" DE ENTRADA Y SALIDA, INCLUYE ACCESORIOS GALVANIZADOS E INTERRUPTOR DE PRESIÓN	UND	1,00
1,2	5462	DESMONTE, BOBINADO E INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS, BOMBA PERIFÉRICA DE 5 HP 3.600 RPM 2" DE ENTRADA Y SALIDA, INCLUYE ACCESORIOS GALVANIZADOS E INTERRUPTOR DE PRESIÓN	UND	1,00
1,3	5462	DESMONTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE NEUTRALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, INCLUYE ACCESORIOS EN PVC, BREAKER, GUARDAMOTOR DE 220 V DE 18 AMPERIOS Y PERILLAS	UND	1,00
1,4	5462	DESMONTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUA DEL POZO DE DESAGÜE PRINCIPAL, BOMBA DE 1.5 HP 3.600 RPM 1" DE ENTRADA Y SALIDA, INCLUYE ACCESORIOS GALVANIZADOS Y PVC, BREAKER, GUARDAMOTOR DE 220 V DE 32 AMPERIOS Y PERILLAS	UND	1,00
1,5	5462	DESMONTE, BOBINADO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INYECCIÓN DE AGUA POTABLE, BOMBA PERIFÉRICA DE 3HP 3.600 RPM 1-1/4" DE ENTRADA Y SALIDA, INCLUYE ACCESORIOS GALVANIZADOS E INTERRUPTOR DE PRESIÓN	UND	1,00

2	**CUARTO ELÉCTRICO – TABLEROS ELÉCTRICOS Y DE CONTROL**			
2,1	5461	DESMONTE E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 80 AMPERIOS DE CONTROL PRINCIPAL, INCLUYE BREAKER TRIFÁSICO DE 80 AMPERIOS	UND	2,00
2,2	5461	DESMONTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO TRIFÁSICO DE 60 AMPERIOS DE CONTROL PRINCIPAL, INCLUYE BREAKER Y TABLERO	UND	1,00
2,3	5461	DESMONTE, ARMADO E INSTALACIÓN DE TABLERO AUTOMÁTICO PARA BOMBA, INCLUYE BREAKER, GUARDAMOTOR, PERILLAS, INDICADOR LED Y CABLEADO	UND	3,00

1.3. PLAZO.

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollara, a partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

1.4. EQUIPO DE TRABAJO

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Personal de mantenimiento	Técnico electricista o técnico hidráulico, con matrícula profesional vigente.	Cuatro (04) contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones hidráulicas, y/o prestación de servicios de mantenimiento de redes, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.

1.5. MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO.

Para el presente proceso no se requiere de herramientas o maquinaria para la ejecución.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1. ECONÓMICO.

- ✓ Cambios en los presupuestos

El proceso de descentralización que ha adelantado el país durante la última década ha buscado consolidar la autonomía de sus entidades territoriales para la prestación de los servicios públicos, el mejoramiento de la calidad de vida e incentivar la eficiencia de estas entidades en la generación de recursos propios y la asignación del gasto público.

El Presupuesto General de la Nación (PGN) es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social. Está conformado por el Presupuesto de la Nación y el Presupuesto de los Establecimientos Públicos del orden nacional, para una vigencia fiscal.1 Se compone de un Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, Ingresos de la Nación y el Presupuesto de Gastos. Este último nos permite estimar el nivel de compras que realiza el Estado. En el presupuesto los gastos se clasifican en tres grupos de acuerdo a su destinación: Gastos de Funcionamiento, Gastos de inversión y Servicio de la Deuda. Este gasto ejecutado por el Gobierno Nacional, de acuerdo con las leyes colombianas se encuentra regulado por la Ley Orgánica de Presupuesto, la cual debe contener la totalidad de gastos que el Estado pretende realizar durante una vigencia fiscal. Esta totalidad de gastos se encuentra plasmada en el Presupuesto General de la Nación.

Para el año 2009 el presupuesto General de la Nación aprobado fue de $140.5 billones de pesos, los cuales representan 28.42% del Producto Interno Bruto. De este total $73.5 billones (53% del PGN) correspondieron a gastos de funcionamiento, y $30 billones con destinación a gasto de inversión, siendo el gasto del estado colombiano un aspecto importante de la economía doméstica.

- ✓ **Cambios en las formas de adquisición**

El servicio a contratar y para el cual se elabora este análisis, se define como una prestación de servicios, de tal suerte que las formas de contratación varían según la interpretación de la tipología, pues en algunas ocasiones se ha considerado que se trata de los servicios definidos como causal de contratación directa, en consecuencia, según la búsqueda en el SECOP se encontró que algunas entidades contratan estos servicios con arreglo a la causal del literal h), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en otros casos, se aplica el criterio cuantía y no especialidad del objeto para escoger el proceso contractual, es decir, que podría tratarse de contratación de mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía o licitación pública según el caso.

- ✓ **Fluctuaciones de valor de las materias primas y costos de producción**

De acuerdo a la revisión histórica de las contrataciones de esta clase de servicios, los precios han fluctuado de la siguiente manera:

Contrato	Objeto	Precio por organización a todo costo
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-111-25-13-03- DE 2013	CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR DE TROPA PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	$29.912.626
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-111-25-13-06 DE 2013	CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CONCEJO Y PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ.	$21.334.949,75
CONTRATO DE OBRA No. 111-25-13-05 DEL 06 DE AGOSTO DE 2013	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN PARA EL CENTRO TRANSITORIO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ.	$7.010.508
CONTRATO DE OBRA No. 111-25-13-023 del 27 de octubre de 2014	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL SEDE 1 – INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROTECNICO MIXTO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ.	$142.017.159.12

- ✓ **Inflación, devaluación y otros índices económicos que impactan el precio**

Inflación, devaluación, dólar, euro, bolívar, petróleo, DTF.

2.2. REGULATORIO.

Normatividad Nacional	
Ley 962 de 2005: Racionalización de trámites	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
Ley 527 de 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones
Ley 400 del 19 de Agosto de 1997	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente.
Decreto 1469 de 2010	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 564 de 2006, y se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones
Ley 388 del 18 de Julio de 1997	Ley de Ordenamiento Territorial, reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Ley 397 del 7 de Agosto de 1997	Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.
Ley 9 del 11 de Enero de 1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones
Ley 489 del 29 de diciembre de 1998	Descentralización en el ejercicio de función administrativa: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 675 de 2001: Reglamentación de la Propiedad Horizontal	Por medio de la cual se expide régimen de propiedad horizontal.

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 1607 de 2012	“Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”

Normatividad Nacional	
Ley 1819 de 2016	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

DECRETOS	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"
Decreto 1625 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"

Regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores de manera particular

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 42 de 1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
Ley 190 de 1995	"Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
Ley 361 de 1997	"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"
Ley 389 de 1997	"Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"
Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95)	**"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones"**
Ley 489 de 1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".
Ley 599 de 2000	"Por el cual se expide el Código Penal".
Ley 610 de 2000	"Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".

ANALISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 9 de 27

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
Ley 678 de 2001	"Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
Ley 715 de 2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."
Ley 734 de 2002	"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
Ley 789 de 2002	"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública"
Ley 819 de 2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 828 de 2003	"Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
Ley 905 de 2004	"Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"
Ley 996 de 2005	"Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1238 de 2008	"Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales."
Ley 1437 de 2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
Ley 1454 de 2011	"Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones"

ANALISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 10 de 27

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1508 de 2012	"Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"
Ley 1527 de 2012	"Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones"
Ley 1551 de 2012	"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios"
Ley 1563 de 2012	"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones"
Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
Ley 1753 de 2015	"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018 "Todos por un nuevo país"
LEY 2068 del 31 de diciembre de 2020,	Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones
Ley 1493 de 2011	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones. Artículos 1, 2, 4, 15, 16, 17 y 21.
Ley 1558 de 10 de julio de 2012,	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996-Ley general de turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones". Tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la ' calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.
Ley 300 de 1996	Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones
Ley 1101 de 2006	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
Ley 336 de 1996	Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte.
Ley 105 de 1993	"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las

ANALISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 11 de 27

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
	Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.”
DECRETO 039 de 2021	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable
Decreto 2762 de 2001	“Por el cual se reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera”.
Decreto 171 DE 2001	“por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.”
Decreto 1326 DE 1998	“por el cual se reglamenta el artículo 2 de la Ley 336 del 20 de diciembre de 1996.”
Decreto Nacional 2263 de 1995	“Por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993 y se modifica el Decreto 105 de 1995”.
Decreto 105 de 1995	por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993.”
Decreto 1079 de 2015“	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”
DECRETO 1824 DE 2001 (septiembre 3)	por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
Decreto 770 de 1982 (Ministerio de Relaciones Exteriores),	“Por el cual se expide el reglamento de Protocolo y Ceremonial de la Presidencia de la República”
Resolución 1681 de 2020 - Ministerio de Salud. “	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la actividad de Ferias Empresariales.” Hoteles
Resolución No. 657 de abril 8 de 2005 y resolución 2322 de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social	la cual tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas
Decreto 1824 de 2001 (Ministerio de Desarrollo Económico),	“Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones”.

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 2395 1999 (Ministerio de Desarrollo Económico),	"Por el cual se reglamenta la Ley 300 de 1996 en lo relacionado con la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de los establecimientos gastronómicos, bares y negocios similares de interés turístico".
Decreto 3888 de 2007 (Ministerio del Interior y de Justicia),	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1009 de 2020 (Presidencia de la República)	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto
Decreto 1009 de 2020 (Presidencia de la República)	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto

Normas técnicas colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades

Norma Técnica NTS-OPC Sectorial 001. 2009-08-26. Operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio.

NTS_AV009 calidad en la prestación del servicio de transporte turístico terrestre automotor requisitos normativos
NTS - Establecimientos Gastronómico
NTS - Alojamiento y Hospedaje*
NTS - Turismo Sostenible *
NTS - Guías de Turismo *
NTS - Agencias de Viajes

regulatorias o de vigilancia

Normas Técnicas Colombianas

No.	TEMA
ISO 9001	Sistema de Gestión de Calidad
ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental
ISO 27001	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
NTC 6001	Modelo de Gestión para Micro y Pequeñas Empresas
OHSAS 18001	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Autoridades regulatorias o de vigilancia

i) Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia
ii) Superintendencia de Industria y Comercio
iii) Cámaras de Comercio
iv) Superintendencia Financiera de Colombia.
v) Procuraduría General de la Nación.
vi) Contraloría General de la República.

2.3. ANÁLISIS DEL PRODUCTOS DE INDUSTRIA NACIONAL.

3. Acuerdos comerciales

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Los acuerdos comerciales vigentes e incorporados a la legislación nacional son:

Acuerdo	Ley
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador, Honduras, Guatemala	Ley 1241 de 2008
Liechtenstein y Suiza	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Para determinar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial, diligenciamos la matriz en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, con el siguiente resultado.

Acuerdo comercial	Entidad incluida		Presupuesto del proceso superior al valor del acuerdo		Excepción aplicable al proceso		Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Canadá		X		X	X			X
Chile		X		X	X			X
EE.UU.		X		X	X			X
El Salvador	X		X			X	X	
Guatemala	X		X			X	X	
Honduras	X		X		X			X
Liechtenstein		X		X	X			X
Suiza		X		X	X			X
Unión Europea		X		X	X			X
México		X		X	X			X
CAN	X		X			X	X	

En consecuencia, este proceso no está sometido a tratados o convenios internacionales

4. Comportamiento del mercado

El índice general de la bolsa de valores de Colombia IGBC, muestra de manera permanente la variación de los precios de las acciones de alta bursatilidad es decir las más representativas del mercado intradia. El objetivo primordial de este índice consiste en enseñar las variaciones del conjunto de las acciones más negociadas para que desde este punto se pueda tener criterios adecuados para la construcción de un portafolio con las acciones que forman parte e inciden de manera importante en este indicador, principio fundamental para la construcción de estrategias de negociación en los productos derivados.
Comportamiento del mercado colombiano (IGBC) en el 2011
26/09/2011

5. Impacto de las tasas de cambio

Se encuentra un impacto claramente positivo. Tres factores explican la respuesta favorable a la tasa de cambio: la respuesta de los exportadores e importadores es alta y rápida en Colombia (fuertes efectos competitividad); el nivel de deuda externa es mucho menor que en otros países de la región y ha descendido en los últimos años; y existe un calce entre actividad y deuda (se endeudan más las firmas exportadoras y las multinacionales).

El stock de capital inicial se corrige con base en la metodología sugerida por Harberger (1969), y la información sobre deuda externa se mejora sensiblemente al utilizar la información interna del Banco de la República. Se utiliza la técnica econométrica sugerida por Arellano & Bover (1995), apropiada cuando el número de años es corto y la persistencia de la variable dependiente es alta, pero también se reportan los resultados con la metodología sugerida por Arellano & Bond (1991). Los resultados de ambas metodologías son consistentes, en parte porque el nivel de persistencia observado para la variable dependiente es relativamente bajo.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA.

6.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS

Nombre o razón social	Documento de identidad
QUINTERO RAMIREZ CARLOS JULIO	16269162
MUÑOZ MORA JAVIER	79284491
CARVAJAL BARRERA JORGE	17667722
NIETO PARRA JUAN CARLOS	79186369
POLANIA LUGO JUAN EDUARDO	1053775993
ARAGON GONZALEZ TULIO	5553272
HURTADO SALAS JARLINSON	80229441

6.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

✓ Importancia del sector en el contexto local y nacional.

La economía mundial está inmersa en un lento proceso de recuperación. En el primer trimestre de 2013, y según las cifras reportadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía mundial creció a un ritmo del 2,75%, y aún en los últimos meses del año, el crecimiento que experimenta es todavía muy débil. No obstante, analistas económicos de diferentes países están en consenso en que la economía global seguirá expandiéndose, al menos por ahora a un ritmo moderado. Este frágil desempeño se debe en gran medida a que algunos países de la zona Euro no han logrado superar la recesión, Estados Unidos y Japón, por su parte, muestran indicios de recuperación en su dinámica económica, y en el caso de Asia y América Latina los niveles de crecimiento continúan siendo sólidos. De seguir esta tendencia, los países emergentes continuarán impulsando la evolución de la economía mundial, mientras que los desarrollados permanecerán exhibiendo crecimientos diversos. En el caso particular de la zona Euro todo indica que la recesión persistirá, aunque moderando su deterioro en los próximos trimestres hasta llevarla a terreno positivo al cierre de 2015.

De esta manera, aunque la actividad económica mundial continúa sustentándose en el crecimiento de las economías emergentes, la expansión del Producto Interno Bruto de estos países en el 2013 estaría por debajo de lo pronosticado en años anteriores, debido a la debilidad de la demanda externa.

Parte de ello se debe a que, en los últimos meses, la evolución de los precios internacionales de los principales productos básicos (petróleo, carbón, oro y níquel) se han reducido paulatinamente, lo que ha afectado el nivel de actividad en las economías emergentes productoras de este tipo de bienes como Colombia. Al respecto, la disminución en la demanda de productos básicos por parte de China y el agotamiento de algunos 1choques de oferta presentados durante 2012, han contribuido a la caída en la cotización internacional de algunos bienes como el petróleo, lo que ha generado un desplome en el ingreso nacional por este concepto, dada la baja dinámica que se ha presentado en la
demanda.

Al cierre del año 2013 el factor que ha generado mayor resonancia en el panorama económico mundial es el de la normalización de la política monetaria en Estados Unidos, situación que ha llevado a un incremento en la tasa de interés externa2, propiciando la salida de capitales de algunas economías emergentes y una pérdida de valor en los títulos de deuda pública y privada así como la devaluación de las monedas en relación al dólar, dada la incertidumbre frente a una posible reducción del panorama de abundante la liquidez global.

Frente a esta situación, Colombia ha consolidado un marco de política macroeconómica (monetaria, fiscal y financiera) que permite continuar ejecutando políticas contracíclicas, y desincentiva los descalces cambiarios, es decir el endeudamiento en moneda extranjera vs la tenencia de activos en moneda local por medio del tipo de cambio flexible.

A nivel local, en Colombia la producción nacional en el segundo trimestre de 2013 mostró un crecimiento anual del 4,2% (Gráfico 1), el cual se encuentra por encima del registrado en el primer trimestre del año cuando se ubicó en 2,7% anual.

- ✓ **Datos históricos de desempeño del sector**

Según la evidencia disponible, los datos históricos de desempeño del sector de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en Colombia, particularmente en el ámbito de la contratación pública, provienen principalmente de los registros de contratación electrónica del Estado (SECOP). Entre 2022 y 2024, las entidades estatales colombianas celebraron aproximadamente 32.611 contratos relacionados con servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, ventilación, refrigeración y aire acondicionado, con un valor acumulado cercano a 12,42 billones de pesos, lo que demuestra una demanda institucional continua y de gran volumen para este tipo de servicios. Dentro de este total, los servicios de "mantenimiento y reparación de edificaciones e instalaciones" representan aproximadamente el 96,69% del valor total contratado, constituyendo la categoría principal; los servicios especializados de HVAC (calefacción, ventilación y aire acondicionado) también representan una proporción, lo que refleja la dependencia institucional de los sistemas de infraestructura y climatización.

Desde la perspectiva de la clasificación estadística, este tipo de servicios de mantenimiento se enmarcan en la División 33 de la CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) "Instalación, mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo", específicamente en las subcategorías 3312 (mantenimiento de maquinaria y equipo, incluyendo bombas y equipos

hidráulicos) y 3314 (mantenimiento de equipos eléctricos, incluyendo transformadores, equipos de distribución y control de energía). Esto coincide con la naturaleza del mantenimiento de salas de bombas y salas eléctricas en el objeto de su consulta. La característica del mercado es que existen numerosas pequeñas y medianas empresas (PyMEs) que participan en la prestación de servicios bajo estos códigos, con una estructura de oferentes relativamente dispersa.

En cuanto a las tendencias de contratación pública, los datos muestran que los objetos contractuales relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo mantienen una demanda estable a nivel de gobiernos locales y entidades públicas. Por ejemplo, en 2025, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia adjudicó un contrato de mantenimiento de calderas, bombas y sistemas de agua por valor de aproximadamente 92,78 millones de pesos; en el mismo año, la Lotería de Medellín también llevó a cabo un proceso de selección para el mantenimiento de las instalaciones del edificio, con un presupuesto oficial de 180 millones de pesos (incluido IVA). Estos casos indican que el rango de valor de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo en el sector público colombiano es amplio, desde decenas de millones hasta cientos de millones de pesos, dependiendo del alcance del servicio, la complejidad de los equipos y la duración del contrato.

Respecto a los antecedentes de desempeño del sector privado, los datos públicos disponibles son relativamente limitados y no existe un informe estadístico unificado que cubra la escala, tasa de crecimiento y tasa de cumplimiento de contratos de todo el sector. Los informes de investigación de mercado existentes se centran principalmente en segmentos especializados, como el mantenimiento de equipos médicos, que muestran que los ingresos del mercado colombiano de mantenimiento de equipos médicos están en aumento, y que el mantenimiento preventivo es el tipo de servicio de mayor proporción, aunque el mantenimiento correctivo es el que presenta el crecimiento más rápido debido al envejecimiento de los equipos. Sin embargo, estos datos no son directamente aplicables a los servicios generales de mantenimiento de infraestructura (como bombas y equipos eléctricos) en los que se enfoca su consulta.

En general, los datos históricos disponibles se inclinan hacia la contratación pública, lo que refleja que el mantenimiento preventivo y correctivo, como servicio terciario que garantiza el funcionamiento institucional, tiene una demanda rígida y continua. Limitaciones de la evidencia: los resultados de búsqueda no permiten obtener series históricas completas de ingresos del sector, número de empleados o tasas de crecimiento anual en Colombia para los códigos CIIU 3312/3314, por lo que no es posible cuantificar con precisión el desempeño histórico de todo el sector de servicios de mantenimiento. Si se requieren datos macroeconómicos más detallados, se recomienda consultar las estadísticas de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) de Colombia o los anuarios de gremios industriales específicos (como Asopartes, para el sector automotriz) para obtener información complementaria.

- ✓ **Participación del sector en el PIB nacional y en el PIB industrial.**

En cuanto a la participación en el PIB nacional, el sector servicios en su conjunto constituye la columna vertebral de la economía colombiana. Según datos de Anif, la participación del sector

servicios en el PIB aumentó del 56,7% en 2005 al 62,5% en 2025. Otras fuentes (Statista/Banco Mundial) sitúan esta cifra en aproximadamente 58,5% para 2025. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, como parte del sector terciario, está incluido en este amplio porcentaje, pero su contribución individual no puede cuantificarse por separado. Los documentos de contratación pública también señalan que la contribución de este tipo de servicios a indicadores agregados como el crecimiento económico "no es evidente por sí misma", y su valor radica más bien en garantizar la continuidad operativa de las instituciones.

Respecto a la participación en el "PIB industrial", es necesario aclarar primero la definición. Si se refiere al sector manufacturero (Industrias manufactureras), los datos del DANE muestran que la categoría de "instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo" registró una caída de 3,5% en el cuarto trimestre de 2025, con una disminución anual de 1,1%. Esto indica que, en el contexto de la contracción general de la manufactura, este subsector también mostró una tendencia a la baja, pero su proporción específica dentro de la manufactura no fue divulgada. Cabe destacar que la participación de la manufactura en el PIB nacional ha caído del 16% en 2005 a 9,9% en 2025, lo que significa que el peso relativo de cualquier actividad dentro de la manufactura está disminuyendo.

Si se interpreta el "PIB industrial" como el sector secundario (incluyendo minería, manufactura, construcción y servicios públicos), la situación es aún más compleja. El servicio de mantenimiento está clasificado en la sección de servicios (División 33 de la CIIU), no en la industria manufacturera, por lo que estrictamente no pertenece a las estadísticas del PIB industrial. El DANE, al publicar el valor agregado por actividad económica, clasifica "instalación y mantenimiento de maquinaria y equipo" junto con la manufactura para su reporte, pero esto es solo una agrupación estadística y no significa que sea industria en sí mismo.

Respecto al tamaño del mercado local, el departamento de Caquetá (donde se encuentra Belén de los Andaquíes) representó solo 0,39% del PIB nacional en 2024, con un PIB per cápita de 3.399 dólares, muy por debajo del promedio nacional de 7.948 dólares. Esto significa que la demanda local de servicios de mantenimiento está limitada principalmente a la contratación pública (como el mantenimiento del CDI que usted consulta), y es difícil que tenga un peso medible en las estadísticas macroeconómicas.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad económica real, pero su tamaño es insuficiente para ser contabilizado independientemente en el PIB nacional o industrial; solo puede inferirse indirectamente a través del panorama general del sector servicios (58%-62%) o de las fluctuaciones del subsector de mantenimiento dentro de la manufactura (caída de 3,5%). Para obtener una estimación más precisa, sería necesario consultar los datos de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, pero esta encuesta tampoco desglosa específicamente el mantenimiento de bombas o equipos eléctricos.

- ✓ **Empleo que genera**

En cuanto al empleo, se trata de un campo intensivo en técnicos calificados (electromecánica, electricidad industrial), con salarios que oscilan entre 2,4 y 4 millones de pesos según el cargo, y

una alta flexibilidad laboral debido a la subcontratación y los contratos de obra o labor. Las tendencias de subsectores relacionados muestran señales de contracción: las actividades profesionales y técnicas cayeron 6,4% en personal ocupado en diciembre de 2025, y los servicios a edificios disminuyeron 0,5% en febrero de 2026. En conjunto, el sector es real y con demanda institucional continua (especialmente pública), pero su tamaño es insuficiente para ser medido de forma independiente en las estadísticas macroeconómicas y laborales de Colombia.

✓ **Principales cifras comerciales**

Desde la perspectiva de los precios de contrataciones públicas, los presupuestos oficiales de los proyectos de mantenimiento varían considerablemente según el alcance del servicio. La Lotería de Medellín adjudicó en 2025 un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo para las instalaciones de su edificio con un presupuesto oficial de 180 millones de pesos (IVA incluido), y las ofertas de los postores oscilaron entre aproximadamente 167 y 178 millones de pesos. La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional adjudicó el mismo año un contrato de mantenimiento de calderas y bombas por valor de 92,78 millones de pesos. En el sector de equipos médicos, los presupuestos de mantenimiento del IDRD (Instituto Distrital de Recreación y Deporte) para 2024 y 2025 fueron de aproximadamente 110 a 120 millones de pesos, equivalentes a entre 85 y 85,19 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Estos casos indican que el valor unitario de los contratos de mantenimiento en el sector público se concentra principalmente entre decenas y cientos de millones de pesos, dependiendo de la complejidad del equipo y el período de servicio.

Desde la perspectiva de las tendencias sectoriales, los datos del DANE sobre subsectores de servicios relacionados no son optimistas. En febrero de 2026, de los 18 subsectores de servicios, 14 registraron variaciones positivas en ingresos, pero 14 subsectores también mostraron variaciones negativas en el empleo total, lo que indica una situación de "ingresos en aumento pero empleo en contracción". Esto significa que las empresas de mantenimiento, al enfrentar la demanda, tienden a comprimir sus plantillas de personal para mantener márgenes de ganancia. Además, los informes de investigación de mercado de terceros (6Wresearch) cubren la segmentación del mercado de mantenimiento por tipo de servicio (preventivo/correctivo), pero los datos detallados requieren compra y no hay cifras públicas disponibles en los resultados de búsqueda. En resumen, las cifras comerciales de este sector presentan una característica de "alta dispersión, baja transparencia": los datos de contrataciones públicas son consultables pero no representativos, los datos macroeconómicos oficiales no están desglosados y los datos comerciales requieren pago para acceder, por lo que no es posible proporcionar una "cifra total" autorizada del sector.

6.3. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
				VR	VR	VR
1	CUARTO DE BOMBAS – SISTEMAS DE BOMBEO					

1,1	DESMONTE, BOBINADO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INYECCIÓN DE AGUA POTABLE, BOMBA PERIFÉRICA DE 3HP 3.600 RPM 1-1/4" DE ENTRADA Y SALIDA, INCLUYE ACCESORIOS GALVANIZADOS E INTERRUPTOR DE PRESIÓN	UND	1,00	$ 2.950.000	$ 2.750.000	$ 3.150.000
1,2	DESMONTE, BOBINADO E INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS, BOMBA PERIFÉRICA DE 5 HP 3.600 RPM 2" DE ENTRADA Y SALIDA, INCLUYE ACCESORIOS GALVANIZADOS E INTERRUPTOR DE PRESIÓN	UND	1,00	$ 3.520.000	$ 3.730.000	$ 3.940.000
1,3	DESMONTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE NEUTRALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, INCLUYE ACCESORIOS EN PVC, BREAKER, GUARDAMOTOR DE 220 V DE 18 AMPERIOS Y PERILLAS	UND	1,00	$ 2.640.000	$ 2.800.000	$ 2.720.000
1,4	DESMONTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUA DEL POZO DE DESAGÜE PRINCIPAL, BOMBA DE 1.5 HP 3.600 RPM 1" DE ENTRADA Y SALIDA, INCLUYE ACCESORIOS GALVANIZADOS Y PVC, BREAKER, GUARDAMOTOR DE 220 V DE 32 AMPERIOS Y PERILLAS	UND	1,00	$ 1.340.000	$ 1.840.000	$ 840.000
1,5	DESMONTE, BOBINADO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INYECCIÓN DE AGUA POTABLE, BOMBA PERIFÉRICA DE 3HP 3.600 RPM 1-1/4" DE ENTRADA Y SALIDA, INCLUYE ACCESORIOS GALVANIZADOS E INTERRUPTOR DE PRESIÓN	UND	1,00	$ 2.770.000	$ 3.130.000	$ 2.950.000
2	**CUARTO ELÉCTRICO – TABLEROS ELÉCTRICOS Y DE CONTROL**					
2,1	DESMONTE E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 80 AMPERIOS DE CONTROL PRINCIPAL, INCLUYE BREAKER TRIFÁSICO DE 80 AMPERIOS	UND	2,00	$ 2.040.000	$ 2.760.000	$ 2.400.000

2,2	DESMONTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO TRIFÁSICO DE 60 AMPERIOS DE CONTROL PRINCIPAL, INCLUYE BREAKER Y TABLERO	UND	1,00	$ 1.420.000	$ 1.470.000	$ 1.520.000
2,3	DESMONTE, ARMADO E INSTALACIÓN DE TABLERO AUTOMÁTICO PARA BOMBA, INCLUYE BREAKER, GUARDAMOTOR, PERILLAS, INDICADOR LED Y CABLEADO	UND	3,00	$ 4.440.000	$ 3.510.000	$ 5.370.000
				$ 21.120.000	**$ 21.990.000**	**$ 22.890.000**

6.4. INDICADORES FINANCIEROS.

Para el presente proceso no aplica.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

7.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES

No. PROCESO SECOP	20200118		
Modalidad de Selección	Contratación directa		
Tipo de Contrato	Prestación de servicios		
Numero de contrato	20200118	Fecha de suscripción	25/02/2020
Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS DE LAS DIFERENTES SEDES Y EL EDIFICIO MUNICIPAL DE FLORENCIA**		
Entidad contratante	MUNICIPIO DE FLORENCIA		
Valor del Contrato	$18.000.000		
Condiciones de pago			
Capacidad financiera	Liquidez		
	Capacidad de endeudamiento		
	Razón de cobertura de interés.		
	Capital de trabajo		
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio		
	Rentabilidad del activo.		
Experiencia exigida	Un contrato de experiencia general Un contrato experiencia especifica		
Plazo	6 meses		
Lugar de entrega	Florencia		
Garantías	Cumplimiento		

No. PROCESO SECOP	20200560		
Modalidad de Selección	Contratación directa		
Tipo de Contrato	Prestación de servicios		
Numero de contrato	20200560	Fecha de suscripción	25/02/2020
Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS DE LAS DIFERENTES SEDES Y EL EDIFICIO MUNICIPAL DE FLORENCIA**		
Entidad contratante	MUNICIPIO DE FLORENCIA		
Valor del Contrato	$1.666.667		
Condiciones de pago			
Capacidad financiera	Liquidez		
	Capacidad de endeudamiento		
	Razón de cobertura de interés.		

	Capital de trabajo	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	
	Rentabilidad del activo.	
Experiencia exigida	Un contrato de experiencia general Un contrato experiencia especifica	
Plazo	30 DIAS	
Lugar de entrega	Florencia	
Garantías	N/A	

7.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

No. PROCESO SECOP	008-CMNC-2023		
Modalidad de Selección	Minima Cuantia		
Tipo de Contrato	Contrato de obra Publica		
Numero de contrato	CMNC-008-2023	Fecha de suscripción	27/04/2023
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CUARTO DE BOMBAS Y CUARTO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI (HUELLAS BELEMITAS), DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ		
Entidad contratante	MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES		
Valor del Contrato	$9.207.648		
Condiciones de pago			
Capacidad financiera	Liquidez		
	Capacidad de endeudamiento		
	Razón de cobertura de interés.		
	Capital de trabajo		
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio		
	Rentabilidad del activo.		
Experiencia exigida	Un contrato de experiencia general Un contrato experiencia especifica		
Plazo	3 meses		
Lugar de entrega	Belén de los Andaquíes		
Garantías	Cumplimiento Calidad del servicio		

No. PROCESO SECOP	027-CMNC-2023		
Modalidad de Selección	Minima Cuantia		
Tipo de Contrato	Contrato de obra Publica		
Numero de contrato	CMNC-008-2023	Fecha de suscripción	21/10/2022

ANALISIS DEL SECTOR	Formato 4
	Versión: 1.0
	Página 25 de 27

Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CUARTO DE BOMBAS Y CUARTO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI (HUELLAS BELEMITAS), DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ	
Entidad contratante	MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES	
Valor del Contrato	$11.999.415	
Condiciones de pago		
Capacidad financiera	Liquidez	
	Capacidad de endeudamiento	
	Razón de cobertura de interés.	
	Capital de trabajo	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	
	Rentabilidad del activo.	
Experiencia exigida	Un contrato de experiencia general Un contrato experiencia especifica	
Plazo	1 mes	
Lugar de entrega	Belén de los Andaquíes	
Garantías	Cumplimiento Calidad del servicio	

No. PROCESO SECOP	004-CMNC-2024		
Modalidad de Selección	Minima Cuantia		
Tipo de Contrato	Contrato de obra Publica		
Numero de contrato	CMNC-004-2024	Fecha de suscripción	28/06/2024
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CUARTO DE BOMBAS Y CUARTO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI HUELLAS BELEMITAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES.		
Entidad contratante	MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES		
Valor del Contrato	$10.200.000		
Condiciones de pago			
Capacidad financiera	Liquidez		
	Capacidad de endeudamiento		
	Razón de cobertura de interés.		
	Capital de trabajo		
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio		
	Rentabilidad del activo.		
Experiencia exigida	Un contrato de experiencia general Un contrato experiencia especifica		
Plazo	4 meses mes		
Lugar de entrega	Belén de los Andaquíes		
Garantías	Cumplimiento		

	Calidad del servicio

Dado en belén de los Andaquies, el nueve (09) de noviembre de 2026.

PRESENTÓ

JUAN MANUEL ESPINOSA FERLA
Secretario de Infraestructura y Ordenamiento

Proyectó:
Brigith Katherine Giraldo Yate
Profesional estructurador

8. FUENTES CONSULTADAS

Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Diario Oficial No. 41.094.

Congreso de la República de Colombia. (2007). Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. Diario Oficial No. 46.691.

Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Diario Oficial No. 49.523.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). Encuesta Mensual de Servicios (EMS). https://www.dane.gov.co

Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF). (2025). Participación del sector servicios en el PIB colombiano.

Municipio de Florencia. (2020). Contrato No. 20200118: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades de mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas internas. SECOP. https://www.colombiacompra.gov.co

Lotería de Medellín. (2025). Proceso de selección para el mantenimiento de las instalaciones del edificio. SECOP. https://www.colombiacompra.gov.co

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). (s.f.). ISO 9001: Sistema de Gestión de Calidad.

Fondo Monetario Internacional (FMI). (2013). Perspectivas de la economía mundial.

Alcaldía de Belén de los Andaquíes. (2024-2027). Administración municipal. https://www.belendelosandaquies-caqueta.gov.co